ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER

Acta N° 03 de aprobación de productos
Cumplimiento de obligaciones de interventoría

BOGOTÁ

Consultor: TORRES ING. S.A.S	Supervisor: Diana Carolina Moreno Moreno
Contrato: IDIGER 299-2022	

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA, A ESCALA 1:5.000 ACORDE CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO 1077 DE 2015, PARA 8 NODOS DE EQUIPAMIENTOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.

Periodo del Informe:	Del 28/2/2023 al 28/03/2023	Fecha de revisión: 30/03/2023 al 31/03/2023

Informe Mensual N°: 3	Comunicado de Aprobación :

Contenido tématico (Anexo Técnico)	Cumple	No Cumple	Observaciones
Avance de las actividades de interventoría incluyendo toda la documentación y correspondencia generada durante el desarrollo del contrato, imprevistos, limitaciones y sugerencias para ajustar los cronogramas de acuerdo con los plazos previamente establecidos y/o las modificaciones y adiciones oportunas a que haya lugar de acuerdo con las condiciones particulares. Estos informes mensuales se deben entregar en original impreso y en formato digital. De igual manera el contratista deberá entregar los informes ejecutivos sobre el avance y la ejecución del contrato de consultoría que sean solicitados durante la ejecución del presente Contrato por el Supervisor del IDIGER	X		EL contratista interventor remite el informe de interventoría 3 con anexos, el compilado de los informes semanales de seguimiento, el informe de segumiento y el informe periódico del supervisor, en los debidos formatos. Paralelo a la aprobación se entregará la copia física en las instalaciones del IDIGER.

Documento fisico entregado - Entrega digital según lo establecido en el anexo técnico

N°	Carpetas	1
N°	Folios total (1 pdf)	35
N°	CD	-

Cumplimiento de obligaciones especificas

Item	Obligación Especifica	Cumple	No Cumple	Observaciones y/o Soporte
1	Supervisar y garantizar el cumplimiento del contrato de Consultoría resultado del Concurso de Méritos Abierto No. IDIGER-CM-007-2022 para la “Elaboración de estudios básicos de zonificación de amenaza por movimientos en masa, a escala 1:5.000 acorde con los requisitos del Decreto 1077 de 2015, para 8 nodos de equipamientos rurales de la localidad de Sumapaz” de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y en especial con las establecidas en el ANEXO TÉCNICO de la consultoría.	X		El informe muestra el avance del contrato y hasta la fecha se garantizando el cumplimiento del contrato de consultoría
2	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al desarrollo del contrato de consultoría resultado del concurso de méritos abierto para la “Elaboración de estudios básicos de zonificación de amenaza por movimientos en masa, a escala 1:5.000 acorde con los requisitos del Decreto 1077 de 2015, para 8 nodos de equipamientos rurales de la localidad de Sumapaz” vigilando, verificando y comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos contractuales y todas las exigencias que estén contempladas en los respectivos contratos; de tal manera que se garantice al IDIGER la ejecución como se encuentran previstos	X		Se entrega documento del Informe 3 de interventoría que describe las actividades realizadas en ejercicio de la interventoría técnica, administrativa y financiera.

3	Revisar y avalar mediante oficio, el cumplimiento de los perfiles profesionales requeridos en los pliegos, antes del inicio de actividades, así como también exigir y certificar su permanencia y dedicación durante el tiempo de ejecución del contrato de consultoría que resulte del proceso de selección.	X		En el informe 1 de interventoría se describió la respectiva revisión de perfiles. De acuerdo al acta y presentación del 14 y 28 de marzo, no se han generado cambios en el personal del consultor sin requerir nueva revisión de perfiles.
4	Verificar e informar al IDIGER el tipo de contratos por el cual está vinculado el personal del contrato de consultoría, antes de iniciar actividades dentro del estudio.	X		Se realizó la revisión en paralelo a la facturación del tercer pago y se presenta en el numerla de seguimiento de la oferta económica del informe de interventoría.
5	Revisar y aprobar todos los productos esperados del contrato de consultoría de acuerdo con los aspectos técnicos contenidos en el Anexo Técnico y hacer estricto seguimiento y control del cronograma aprobado de actividades del contrato de Consultoría.	X		De acuerdo a lo descrito en el informe 2 de interventoría, el interventor revisó y aprobó con salvedades el informe 3 de consultoría.
6	Emitir observaciones técnicas que se deriven de la revisión a cada uno de los productos entregados por la consultoría, en un plazo no mayor a 5 días calendario; lo anterior se debe llevar a cabo durante el desarrollo de los trabajos para dar cumplimiento al objeto del contrato de consultoría, requeridos para cada una de las entregas parciales y final, de acuerdo con las necesidades particulares del estudio.	X		El interventor realizó observaciones al informe 3 de consultoría cumpliendo los tiempos establecidos, de acuerdo al informe de seguimiento.
7	Tener disponibilidad para la realización de visitas, junto con el consultor, al sitio de estudio de acuerdo con la solicitud presentada por el Supervisor.	X		En el presente mes no se requirieron visitas por parte del interventor.
8	Tener la disponibilidad de los profesionales presentados en la propuesta de acuerdo al cronograma, los cuales deben asistir a las reuniones que el IDIGER considere pertinentes.	X		El interventor tuvo disponibilidad de profesionales, lo cual se representó en la revisión el segundo informe de consultoría y en la mesa técnica para unificación de criterios del 15 de marzo, tal como lo describe en el informe de interventoría. Además asistió el personal a los comités y reuniones, tal como lo evidencian las actas de reunión.
9	Entregar oportunamente los informes, de acuerdo con las fechas preestablecidas con el supervisor delegado por el IDIGER, los cuales deben estar debidamente firmados por los profesionales que participan en el contrato de interventoría.	X		Entregó el informe 3 de interventoría el 29 de marzo, ajustado el 31 de marzo, cumpliendo con los requisitos.
10	Informar al Supervisor delegado por IDIGER de los avances del estudio, por medio de la presentación de informes que incluyan: la evaluación y el análisis del avance del contrato de consultoría del estudio, imprevistos, limitaciones y sugerencias para ajustar los cronogramas de acuerdo con los plazos previamente establecidos y/o las modificaciones y adiciones oportunas a que haya lugar de acuerdo con las condiciones particulares.	X		El Interventor entregó el informe de interventoría 3 con anexos, el compilado de los informes semanales de seguimiento, el informe de segumiento y el informe periódico del supervisor, en los debidos formatos. Además, mediante las reuniones del 14 y 28 de marzo con su respectivo informe (persentación de seguimiento), se logró evidenciar las diferncias de tiempos del cronogramalo que finalmente derivó en una prórroga de los contratos.
11	Dentro de la vigencia del amparo de calidad de la garantía única de cumplimiento, el interventor se compromete a atender por escrito las solicitudes de aclaración o correcciones al producto del objeto contractual, dentro del término de cinco (5) días calendarios contados a partir de la fecha de la comunicación que el IDIGER le envié en tal sentido.	X		Se solicitaron ajustes al informe el 30 de marzo y se entregaron subsanados el 31 de marzo, cumpliendo con la obligación. Además, se solicitó presentación de seguimiento para el 14 y 28 de marzo y se entregó oportunamente.
12	Elaborar las actas de reunión, al igual que las actas de recibo a satisfacción de los productos parciales y finales entregados por el consultor.	X		En el informe de seguimiento se observan las actas de reunión elaboradas por la interventoría.
13	Revisar y aprobar las actas y los soportes de cobro presentados por el consultor y emitir las respectivas observaciones a que haya lugar.	X		El informe de interventoría denota la revisión y aprobacion del producto y pago del informe 3 de consultoría.

14	Elaborar las respuestas y/u oficios que para los efectos del desarrollo administrativo y técnico se requieran.	X		El informe de interventoría denota seguimiento administrativo y técnico mediante reuniones, actas, oficios y correos electrónicos.
15	Verificar que las muestras y ensayos que sean requeridos durante el desarrollo de la consultoría sean efectuados por en equipos calificados.	X		El interventor solicitó y revisó los documentos que acreditan los equipos o instalaciones para las muestras y ensayos.
16	La interventoría deberá estar al tanto de toda la exploración y ensayos realizados por el consultor, haciendo cumplir el plan de exploración aprobado, además deberá reportar al IDIGER las actividades realizadas por el consultor en campo.	X		Esta actividad inició en el mes de febrero y mediante el informe de interventoría informa sobre las actividades del consultor en campo y laboratorio.
17	Solicitar al consultor la implementación de todas las medidas conducentes para: i) Evitar la contaminación ambiental, ii) Prevenir y mitigar los riesgos durante la ejecución de sus operaciones y/o actividades.	X		El interventor solicitó los documentos para cumplir con dicha obligación.
18	Verificar la aplicabilidad y cumplimiento de lo dispuesto en las normas técnicas, guías y manuales elaboradas y/o recomendadas por el IDIGER, incluyendo el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2157 de 2017 y del artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.	X		Hasta la fecha se ha solicitado el cumplimiento de las normas establecidas en el anexo técnico.
19	Convocar y asistir a comités quincenales con el consultor y/o a los que sean requeridos por el IDIGER con el fin de realizar seguimiento al avance de las actividades realizadas.	X		En el segundo mes del contrato se hicieron 2 comités y una reunión de seguimiento adicional, convocados por la interventoría.
20	Productos: Informe de seguimiento, informe final	X		El interventor entregó el informe 3 de seguimiento.
21	El contratista deberá cumplir con lo requerido en Programa de Bioseguridad que se requiera por las Entidades competentes.	X		El contratista remitió informe de programa de bioseguridad el 10 de marzo de 2023.
22	Informar al supervisor los profesionales aprobados al consultor, con el fin que se verifique que no están vinculados a consultorías o procesos abiertos en el IDIGER, en caso de estarlo, se debe tener en cuenta que la sumatoria de las dedicaciones no puede superar el 100%.	X		Hasta la fecha se han mantenido las dedicaciones y no se ha requerido de una comparación con otro proceso o contrato.
23	Cumplir con el porcentaje de 50% de contratación de mujeres en el equipo profesional para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020 “por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.	X		Con radicado 2023ER1037, de enero de 2023, se presentó el cumplimiento del porcentaje de contratación de mujeres.
24	Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.	X		

Concepto de la supervisión sobre el cumplimiento de las condiciones contractuales y/o salvedades: La interventoría ha entregado el informe 3, con contenido adecuado de acuerdo a los avances del proyecto.

Por constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2023.

Contratista interventor
Ing. José Ruben Torres Camargo (Director)
TORRES ING. S.A.S.

Supervisión
Ing. Diana Carolina Moreno Moreno
Profesional Especializado IDIGER